

la decisión de aprobar la fusión de las indicadas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Cormédica, Sociedad Anónima», sociedad absorbida que se disolverá, sin liquidación, con motivo de la fusión, por parte de «Productos Palex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Se hace público el derecho de los accionistas, así como de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de abril de 2001.—El Administrador solidario de «Productos Palex, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cormédica, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—41.360.

y 3.ª 2-8-2001

PROMOCIONES COTO DE LOS FERRANES, S. L. (Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCIÓN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), y «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas con fecha 19 de julio de 2001 y 20 de julio de 2001, respectivamente, con el carácter de universales acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspasando en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que lo componen a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión conjunto depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Asturias y con aprobación de los Balances de fusión cerrados a 1 de junio de 2001, para todas las sociedades. No se otorga a ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas. La presente fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho de cualquier accionista y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de examinar y obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Gijón, 20 de julio de 2001.—El Administrador único de «Promociones Coto de los Ferranes, Sociedad Limitada», Jorge Luis Fernández Vallina.—El Administrador único de «Compañía Auxiliar de la Construcción, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Carlos Fernández Vallina.—41.270. 2.ª 2-8-2001

PROMOCIONES DIARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos legales oportunos, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el 24

de julio de 2001, se acordó, unánimemente, la reducción de capital social en 718.900 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y con devolución de aportaciones a los accionistas.

Asimismo, se hace público el derecho que asiste a los acreedores de la compañía de oponerse a la mencionada reducción de capital en los términos legales establecidos.

Valladolid, 26 de julio de 2001.—El Presidente, Anastasio Barranco Soria.—41.268.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PYC, (PRYCONSA, S. A.)

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid en el domicilio social, glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, el día 28 de septiembre, a las doce horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2001 de la sociedad «Promociones y Construcciones PYC (PRYCONSA).

Segundo.—Propuesta de aplicación de la cuenta de resultados del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance consolidado, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de marzo de 2001 del grupo PRYCONSA.

Cuarto.—Renovación del contrato firmado con los Auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación de la escritura de cesión de bienes en pago de deuda, formalizada con fecha 8 de junio de 1994, con «Ignacio Capa, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 24 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Horacio Vázquez Cermeño.—41.204.

PROMOTORA DE VIVIENDAS ALQUIÁN, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria con carácter universal, celebrada el 5 de julio de 2001, ha aprobado, por unanimidad, el Balance final de liquidación, siendo éste el que sigue:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado inmaterial	22.545
Cuenta corriente con socios	28.143.294
Administraciones públicas	1.160.074
Inversiones financieras temporales ..	22.341
Tesorería	1.391.827
Total Activo	30.740.081

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	12.000.000
Reserva legal	3.000.000
Reservas voluntarias	17.919.557
Resultados negativos ejerc. ant.	- 2.133.213
Pérdidas y ganancias	- 46.263
Total Pasivo	30.740.081

Almería, 5 de julio de 2001.—Los Liquidadores mancomunados.—41.294.

PROMOTORA FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 29 de junio de 2001, se procede a la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance final.

	Pesetas
Activo:	
Deudores (hacienda pública)	630.477
Tesorería	108.355.173
Total Activo	108.985.650
Pasivo:	
Capital social	14.040.000
Reservas	103.342.806
Pérdidas y ganancias	- 8.397.156
Total Pasivo	108.985.650

Madrid, 16 de julio de 2001.—Los Liquidadores.—41.237.

PROMOTORA INMOBILIARIA INTERNACIONAL, S. A.

Convocatoria de Junta general de accionistas

Se convoca a todos los accionista de «Promotora Internacional Sociedad Anónima», a la Junta general de la sociedad, que tendrá lugar en Madrid, calle Ayala, número 66, 4.º, el próximo día 24 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 25 de septiembre de 2001, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de los Balances de los ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación del órgano de administración de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador único.

Quinto.—Traslado de domicilio social.

Sexto.—Redenominación de la cifra del capital social en euros.

Séptimo.—Adaptación de Estatutos a la legislación mercantil en vigor.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Martín-Duarte Delgado.—41.105.

PROMOTORA SAYRE, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta general de accionistas de «Promotora Sayre, Sociedad Anó-

nima», celebrada el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, se aprobó, por unanimidad, la cesión global de Activos y Pasivos, a favor de su único socio, «Barada, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta, por sucesión universal, el patrimonio de la sociedad cedente, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación con el traspaso a la sociedad cesionaria de todos los bienes y obligaciones que componen el patrimonio de aquélla. La sociedad «Barada, Sociedad Limitada», aceptó en su Junta general de 30 de junio de 2001 dicha cesión.

La cesión se acordó conforme a los Balances de ambas sociedades, aprobados en las mismas Juntas, sin ampliación de capital de la sociedad cesionaria, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad cedente.

La citada cesión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

Los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 2001.—El Consejo.—41.229.

QUESOS FORLASA, S. A.
(Sociedad absorbente)

ARMARCOS, S.A.U.

CÁRNICAS MARCU, S.L.U.

FORLASA MADRID, S.A.U.

FUENTE DEL FRAILE, S.A.U.

MI BOLSA DE QUESOS, S.A.U.

SUEROS Y DERIVADOS, S.A.U.

TRANSPORTES

FUENTE LIVIANA, S.L.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Quesos Forlasa, S. A.», y el socio único de «Armarcos, S. A. U.»; «Cárnicas Marcu, S. L. U.»; «Forlasa Madrid, S. A. U.»; «Fuente del Fraile, S. A. U.»; «Mi Bolsa de Quesos, S. A. U.»; «Sueros y Derivados, S. A. U.»; y «Transportes Fuente Liviana, S. L. U.» (sociedades absorbidas), acordaron el 28 de junio de 2001 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo, 29 de junio de 2001.—Los Administradores.—41.055. 3.^a 2-8-2001

QUINTA LOS ARROYOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general y universal de accionistas, celebrada el día 5 de marzo de 2001, acordó:

Reducir el capital en 329.178,88 euros, mediante devolución de aportaciones, reduciendo el valor nominal de las 15.600 acciones representativas del capital social en la cuantía de 21,101210 euros por

acción, pasando el valor nominal de cada una de 60,101210 euros a 39 euros.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—42.201.

RECREATIVOS CASTIÑEIRAS, S. L.
(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS MÉNDEZ, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de socios de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», y socio único de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 17 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Castiñeiras, Sociedad Limitada», Emilio Lamas Castiñeiras.—Los Administradores solidarios de «Recreativos Méndez, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Collazo Mato.—41.418.

1.^a 2-8-2001

RECREATIVOS TÍVOLI, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

RECREATIVOS FERROL, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales y ordinarias del accionista único y socio único de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2001, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente.

Los socios/accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 16 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recreativos Tivoli, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Francisco Javier García de los Reyes.—El Administrador único de «Recreativos Ferrol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Alfonso García Morales.—41.426. 1.^a 2-8-2001

REM INFOGRÁFICA, S. A.

Con fecha 24 de enero de 2000 se publicó en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en las publicaciones «Marca» y «Expansión» el acuerdo de reducción de capital acordado en la Junta universal extraordinaria de accionistas de «Rem Infográfica, Sociedad Anónima», de 31 de mayo de 2000, obviando en los mismos la finalidad de dicha reducción.

Con el objeto de subsanar la citada omisión, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 168.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la finalidad de dicha reducción es la compensación de pérdidas.

Madrid, 19 de julio de 2001.—El Administrador.—41.008.

SCD, SOCIEDAD CONSULTORA
DE DIRECCIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA

Se hace público que la Junta general universal de esta sociedad, de fecha 23 de julio de 2001, aprobó, por unanimidad, la reducción de capital en los siguientes términos: Se acuerda por unanimidad adquirir para su amortización 3.625 participaciones, números 3.626 al 7.250, por un precio de 6,010 euros cada una y reducir el capital social, con la finalidad de restitución de aportaciones, en la cifra de 21.786,69 euros, mediante amortización de las citadas participaciones una vez adquiridas. El nuevo capital social pasará a ser de 21.786,69 euros, representado por 3.625 participaciones de 6,010 euros de valor nominal cada una de ellas. El plazo para ejecutar la reducción será de tres meses, a contar de la fecha del acuerdo.

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se reconoce a los acreedores el derecho a oponerse a la operación anterior en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de julio de 2001.—El Administrador único, Jesús Heredero Caballería.—41.054.

SEEGER INDUSTRIAL,
SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, adoptó, entre otros, los acuerdos siguientes:

Primero.—Anular la totalidad de las acciones existentes, series A y B.

Segundo.—Sustituir las antedichas acciones por 149.050 acciones de una única serie y clase, al portador, de 10,000067 euros de valor nominal cada una.

Tercero.—Reducir el capital social en la suma de 9,986350 euros en total, a razón de 0,000067 euros por acción de nueva emisión, con el fin de devolver a los accionistas el importe de la reducción.

Cuarto.—Emitir 149.050 nuevas acciones, números 1 a 149.050, ambos inclusive, de una única serie y clase, al portador, de 10 euros de valor nominal cada una.

Quinto.—Abrir el período de canje de las acciones antiguas por las nuevas de 1 de septiembre de 2001, y cerrar dicho período el 2 de octubre de 2001. Las acciones no canjeadas en este período quedarán depositadas como establece el artículo 59 Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de julio de 2001.—El órgano de administración de la sociedad.—41.221.